

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN:

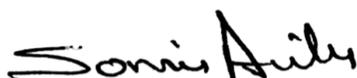
La Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano (E) del Instituto Nacional de Vías, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021), se realizó la publicación de una comunicación de cuarenta y ocho (48) ex servidores, en la cual se informó que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Talento Humano del Instituto Nacional de Vías, solicitaría la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que en la misma reposa el nombre de los ex servidores, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la cual permaneció fijada en la página web del Instituto (<https://www.invias.gov.co>), por el término legal de cinco (05) días hábiles.

Se desfija hoy veintiuno (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021).



SONIA ENITH AVILA CASTELLANOS
Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano (E)